Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2015

A : ***Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado : **"Publicidad y Propaganda"**

Nº PAC : **287.631**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los 30 **días del mes de marzo de 2015**, a las 11:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para los servicios de ***"Publicidad y Propaganda"*** PAC N° **287.631**, a través de la modalidad de Contratación Directa.
En base al Acta de Apertura de Ofertas N° 06/2015 del 23/03/2015, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	CUMPLE
VENTSERV S.R.L.	No Cumple con los requisitos pertinentes.	NO CUMPLE

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A.	**Monto Total 16.600.000**	*Oferta solvente con el precio más bajo*

INFORME:

Una vez verificadas las ofertas recepcionadas en la fecha de la apertura se constata que la única que cumple con los requisitos, cotiza todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado y es técnica, legal y económicamente analizable es la empresa **Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A**. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados, por lo que los precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de la oferta son considerados apreciables.

La Empresa **"VENTSERV S.R.L."** ha presentado su oferta en el acto de apertura y la misma ha sido descalificada debido a que la Garantía de Mantenimiento de Oferta no está debidamente extendida según se solicita en el Punto 14 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones. Según el monto de la oferta contemplado en el cuadro comparativo del Acta de Apertura, se puede observar que la garantía es inferior al 5% requerido. Por tal motivo este Comité considera que se aparta sustancialmente a lo peticionado, considerando que no se puede garantizar la provisión efectiva de los servicios por parte del oferente si éste fuera adjudicado.

Los Formularios N° 1, N° 2, N° 4 y N° 5 de la empresa Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A. son de fecha 16/03/2015, por tanto, su periodo de validez se ajusta al punto 16 Anexo B del PBC(El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, **contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser 120 ciento veinte días)**, este comité se permite dar curso al presente documento debido a que es la única oferta que se ajusta a los requisitos pertinentes y considerando de que la validez es de 120 días corridos.

Lic. Ada Luz Olmedo
Ejecución Presupuestaria
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Verónica Barrios Cáceres
Encargada de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Abog. y N.P. Nélida R. Alvarenga C.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Dirección de Administración y Finanzas
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, es parecer del Comité, que el presente llamado a Contratación Directa con Nº **PAC 287.631** para los servicios de **"Publicidad y Propaganda",** sea adjudicada a la Empresa **"Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A."** por ser la empresa que ha presentado su oferta en el acto de apertura del llamado en cuestión y por ende, y por ser la única oferta solvente con el precio más bajo que cumple con los requisitos de la Carta de invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado; si bien no ha presentado en el acto de apertura lo requerido en el Punto III, inc. d) del Anexo E, al no ser un documento sustancial, el Comité considera que dicho requerimiento puede ser cumplido en el momento del pago lo cual deberá constar expresamente en el contrato respectivo.

Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere una oferta solvente y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente luego de **prorrogas en el llamado** debe ser adjudicada la oferta con el **precio más bajo** por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **Comité de Evaluación recomienda,** que la Empresa **"Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A."** sea adjudicada para los servicios de **"Publicidad y Propaganda"** a la Facultad de Filosofía – UNE. Conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la **Circular Nº 03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; disminución de las cantidades requeridas por este llamado en el Cuadro Adjudicado, para ajustarse a la disponibilidad y la previsión hecha en el PAC de este llamado, en vista a que los precios totales de las ofertas superan el referido monto.

Siendo las 12:15 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2015

ID Nº 287631

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA: PUBLICIDADA Y PROPAGANDA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.	VENTSERV SRL
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.	VENTSERV SRL
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	ACTIVO EN EL SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	ACTIVO EN EL SIPE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	ACTIVO EN EL SIPE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO PRESENTÓ	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Ada Luz Olmedo
Enc. Ejecución Presupuestaria
Filosofía - UNE

Dog. y N.P. Nélida R. Alvarenga C.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Dpto. de Administración y Finanzas
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

III. Otros documentos.	GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.	VENTSERV SRL
Presentar Documentos solicitados en el Anexo B PUNTO 20	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del registro del MIC(Forma parte de los documentos formales y la no presentación no será causal de descalificación)	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ

RESUMEN DE ANALISIS	GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.	VENTSERV SRL
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Encargada de Presupuesto
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada - UOC
Facultad de Filosofía – U.N.E.